



OCUPACIÓ

“AYUDAS MUNICIPALES ORDINARIAS A LA CONTRATACIÓN Y CUALIFICACIÓN ” SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE⁽¹⁾

TIPO DE PERSONA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> CIF	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos de identificación de la PERSONA REPRESENTANTE (dejar en blanco en caso de no ser representante)

TIPO DE PERSONA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> CIF	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TELÉFONO	PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

B. DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

MEDIO DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="checkbox"/> Electrónico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Domicilio	TIPO DE VÍA	DIRECCIÓN
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	NÚMERO	BIS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	BLOQUE	ESCALERA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	PLANTA	PUERTA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	KM	
	<input type="text"/>	
	MUNICIPIO	PROVINCIA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	PAIS	CÓDIGO POSTAL
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

LENGUA NOTIFICACIÓN Valenciano Castellano

C. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA relativa a la JUSTIFICACIÓN de la subvención concedida

- INFORME DE VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA ACTUALIZADO a fecha de presentación de la solicitud de justificación, en la que conste el periodo subvencionado, o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención.
- CERTIFICADO acreditativo de las actividades formativas realizadas en las empresas colaboradoras por el alumnado en FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL (Anexo VIII proporcionado por el centro educativo).

D. EXPONE

1.- La persona abajo firmante, teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Almussafes ha concedido a esta persona/entidad subvención de “AYUDAS MUNICIPALES ORDINARIAS A LA CONTRATACIÓN Y CUALIFICACIÓN”, Convocatoria año , **MANIFIESTA** su voluntad de **JUSTIFICAR** la misma.

2.- Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite al Ayuntamiento de Almussafes a obtener directamente datos de carácter tributario y de la Seguridad Social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo cual, a este efecto, la persona abajo firmante, **AUTORIZA** a que el Ayuntamiento de Almussafes solicite la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

MARQUE AQUÍ en caso de **NO AUTORIZAR** u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de dichos datos, debiendo entender que existe obligación de aportar los documentos acreditativos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

E. SOLICITA

Que previo los trámites oportunos y de acuerdo con la documentación presentada, se apruebe la justificación de la subvención concedida de “AYUDAS MUNICIPALES ORDINARIAS A LA CONTRATACIÓN Y CUALIFICACIÓN” Convocatoria año , y se ordene el pago de la misma.

Almussafes, a de de

Firma de la persona representante legal de la entidad solicitante

F. DECLARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la persona o entidad solicitante para obtener la concesión de subvención por el Ayuntamiento de Almussafes

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- a) Que se ha ejecutado el programa objeto de la subvención y se han cumplido las obligaciones establecidas en las Bases 4, 5 y 6 de las Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación de la presente convocatoria.
- b) Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y que la Entidad beneficiaria no es deudora al Ayuntamiento.
- c) Haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida anteriormente.
- d) Que la suma de las ayudas del Ayuntamiento de Almussafes junto con otras subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad no supera el coste total de lo subvencionado.
- e) Compromiso de someterse a las actuaciones de inspección y control que pueda realizar el Ayuntamiento a los efectos de comprobar la inversión de la subvención a la finalidad objeto de la misma.
- f) Haber leído y aceptar la información básica sobre protección de datos ⁽²⁾
- g) Con relación a la **ACTIVIDAD SUBVENCIONADA** que:

- No he solicitado ni recibido** de entidades públicas o privadas otras subvenciones relacionadas con la actividad objeto de subvención.
- Sí, he solicitado y/o recibido** ayuda de otras entidades públicas o privadas para la **misma finalidad**, pero la suma de las ayudas del Ayuntamiento de Almussafes con dichas subvenciones o ayudas solicitadas o percibidas, no superan el coste de la actividad subvencionada, que se detalla en la tabla adjunta.

AYUDAS SOLICITADAS	AYUDAS CONCEDIDAS	ADMINISTRACIÓN/ORGANISMO	CONCEPTO SUBVENCIÓN	AÑO DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE LA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO

Y se comprometo a comunicar a la Administración la percepción de cualquier otra subvención durante el período de vigencia de la subvención concedida por el Ayuntamiento y, en caso que la suma de las ayudas supere el coste total, realizar el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente o en exceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

k) Con relación a la **ACTIVIDAD DE MINIMIS**:

1. Que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión ¹, prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020, la entidad, entendida como "única empresa" ²

- 1.1 **No tiene concedida** ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis
- 1.2 **Tiene concedidas**, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación ³

Organismo	Convocatoria ⁴	Fecha de Concesión	Importe Concedido ⁵

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites ⁵ previstos en el artículo 3 del Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión ¹ prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020. A los efectos de lo previsto en los apartados 8 y 9, se deberá indicar en tabla adjunta, las ayudas minimis concedidas a las empresas o sociedades con las que ha desarrollado alguno de los vínculos o acciones referenciados en dichos apartados.

3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 1407/2013 de la Comisión ¹ prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020.

4. Que se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.

l) Con relación a la **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA SUBVENCIÓN**:

- La entidad beneficiaria ha percibido durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000€ o el 40% del total de sus ingresos anuales tiene carácter de ayuda o subvención pública alcanzando un mínimo de 5.000€ y cumple con las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y el artículo 3 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana en la Comunitat Valenciana.
- La entidad beneficiaria NO ha percibido durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones, de la administración autonómica o de cualquier otra entidad enumerada en el artículo 2 de la Ley 2/2015, por importe superior a 10.000€
- La entidad beneficiaria ha percibido durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones, de la administración autonómica o de cualquier otra entidad enumerada en el artículo 2 de la Ley 2/2015, por importe superior a 10.000€ y ha dado la adecuada publicidad a la misma indicando la entidad pública concedente, el importe recibido y el programa, actividad, inversión o actuación subvencionado, en:

 Página web propia donde ha realizado dicha publicidad ⁶ Indicar página web:

No se dispone de página web propia

1. Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L.352 de 24/12/2013), prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020.

2. Se entenderá por única empresa la definición recogida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento anteriormente mencionado.

3. Si no dispone de suficiente espacio, haga una relación sellada y firmada en hoja aparte.

4. Detallar la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente (BOE, DOGV...)

5. Límite de 200.000 euros durante el periodo de los tres ejercicios fiscales, siendo 100.000 euros para las ayudas a las empresas que actúen por cuenta ajena y operen en el sector del transporte de mercancías por carretera.

6. Adjuntar impresión de pantalla acreditativa de la publicidad realizada.

G. OBSERVACIONES

AVISO

En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, a **INFORMARLE** que:

- 1.-El plazo máximo de resolución será de **6 MESES** a contar desde la fecha de solicitud de la subvención.
- 2.-Trascurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en las normas internas municipales.
- 3.- En cumplimiento de la obligación impuesta por el Real Decreto 828/2013 de 25 de octubre (art.33), el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda**, la subvención que se ha concedido por el presente acuerdo.

(1) De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá recabar o consultar, en su nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten en otras Administraciones Públicas, eximiendo de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de los servicios municipales destinados al fomento del empleo y formación.

(2) En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, en el consentimiento manifestado en solicitar la ayuda económica.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que sea requerido, a efectos de fiscalización de la ayuda o de cuentas públicas, por las autoridades públicas competentes. Sin embargo, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las que sea necesario u obligatorio cederlos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud., podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ubicado en el Paseo del Parque, 46440 Almussafes, (Valencia) o, bien a través de la sede electrónica: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada/tramites/> o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dppd@almussafes.org

En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita le sea satisfecho y, al mismo tiempo, deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente, o en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).